

LAS NOVEDADES.

Clase de noticias de interés general.

Deseario este periódico anticiparse cuanto le sea dable en la publicación de las noticias de interés al público. La empresa se propone demostrar su celo en la publicación de las noticias de interés al público. La empresa se propone demostrar su celo en la publicación de las noticias de interés al público. La empresa se propone demostrar su celo en la publicación de las noticias de interés al público.

todo lo importante que ocurra, provoca la com- cacion de cuantos sucesos, novedades y proyectos pueda- LAS NOVEDADES:— Suscripción, Madrid mes 4 rs., Provin- cion de cuantos sucesos, novedades y proyectos pueda- LAS NOVEDADES:— Suscripción, Madrid mes 4 rs., Provin- cion de cuantos sucesos, novedades y proyectos pueda- LAS NOVEDADES:— Suscripción, Madrid mes 4 rs., Provin-

NOVEDADES OFICIALES.

La Gaceta de ayer contiene una real orden mandando que los gobernadores de las provincias procedan desde luego á la ejecución de un sorteo supletorio conforme se dispone en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la ordenanza de 20 de noviembre de 1837 para incluir de este modo á los matriculados en el sorteo de sus pueblos respectivos con lo cual se da exacto cumplimiento al citado artículo 66 del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado.

Otra determinando que haya una partida especial para el latón en clavos y tachuelas que satisfarán un real 60 céntimos por libra en bandera nacional, y un real 92 céntimos en extranjera ó por tierra.

NOVEDADES POLITICAS.

Ayer habló el Sr. Bravo Murillo sobre la totalidad de la ley de arreglo de la deuda. Su discurso, largo y pesado como todos los de S. S., fue sobremediano consolador, al menos para los que tengan fé en sus palabras. Lejos de haber déficit alguno sobre dinero al año, según dijo el señor ministro; y claro está que sobrando sería notable y bárbara injusticia no dar algo á nuestros acreedores. ¿Que no fuéramos nosotros de los que dan fé á D. Juan Bravo! Tras el discurso de este rectificaron por diversos conceptos los señores Bermudez de Castro, Llorente, Mon y Madoz.

Como comentario á las anteriores líneas y al discurso de D. Juan Bravo debe leerse el siguiente resumen de una sesión celebrada el día 3 del actual en Londres por los tenedores de bonos españoles, bajo la Presidencia de M. Capel, y que inserta el Daily News. Hé aquí el resumen:

El presidente dió cuenta de lo que la comisión ha hecho desde la última reunión de los tenedores de fondos, y volvió á proponer que la reunión insistiese en los proyectos de arreglo de la deuda que tiene anteriormente hechos.

M. Moody apoyó la proposición del presidente.

M. Crooke la impugnó, opinando que se debe aceptar lo que propone el Sr. Bravo Murillo, pero con protesta.

El presidente le replicó que aceptar con protesta sería lo mismo que aceptar incondicionalmente, porque la aceptación produciría efecto y la protesta no.

M. Mocatta espuso que, estando sometida la cues-

tion á las córtes españolas, no creía que era la ocasión oportuna para discutirla.

M. Henderson manifestó que es injusta la reducción de 50 por 100 que el gobierno español quiere hacer á los cupones.

Sir Henry Bailey pidió también que las proposiciones del señor Bravo Murillo sean desechadas por injustas.

M. Lasker dijo que las proposiciones del señor Bravo Murillo son las mas insultantes, desfavorables é infames que han sido hechas nunca por la España, y que no se encuentra nada parecido á ellas, aun en la época del rey absoluto. «Quizá es importante, añadió este orador, según dice el Daily News, saber que Narvaez esta ahora en Londres, y que esta reunión podrá servirle en todo caso para que se entere de los deseos de tenedores de bonos.»

M. Sampson sostuvo la conveniencia de haberse celebrado la reunión para que constase que los tenedores de fondos españoles no se conforman con lo que propone el señor Bravo Murillo.

El baron Rostchild manifestó las razones que le han hecho separar su dictamen del resto de la comisión. «El carácter de los españoles, dijo, es bien conocido. Pagarán lo menos que puedan; y si no pueden pagar nada, nada (risas). Concluyó este orador declarando que lo que propone el señor Bravo Murillo no es justo, pero que se debe tomar lo que el gobierno español dé, sea poco ó mucho.

M. Milne mostró confianza en que las córtes españolas desearán el proyecto del señor Bravo Murillo.

M. Robinson propuso que la reunión manifestase que insistía en lo que tiene acordado en sus sesiones anteriores.

Esta proposición fué aprobada por unanimidad, y en seguida se levantó la sesión.

Ahora preguntamos nosotros: ¿quién va á agradecer el arreglo de la deuda? ¿Serán los extranjeros? ¿Serán los contribuyentes? ¿Quién es?

Anteanoche mientras todo Madrid dormía tranquilo, el gobierno tomaba grandes precauciones militares. Hablábale días antes de un motín próximo á estallar, pero nadie le daba crédito. Por lo visto hay que mudar de opinión; por mas que parezca absurdo, inconcebible, ello es que ha habido en Madrid serios conatos de alterar el orden público. Hé aquí lo que dicen sobre estos sucesos algunos de nuestros colegas:

Leemos en el Popular de ayer:

«Debemos esponer que todas las precauciones adop-

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, devolviendo al propio tiempo los tres que en concepto de muestras acompañaron al expediente, remitido en consulta por esa administración. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1851.—C. Bordiu.—Señor administrador de la aduana de Málaga.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Los fabricantes y artistas que S. M. se ha dignado premiar á propuesta de la junta calificadora de los productos de la industria española, presentados en la exposición pública de 1850, ó por sí ó por persona en su nombre suficientemente autorizada, acudirán á esta dirección para recoger las distinciones, medallas y diplomas que hayan obtenido. Esceptuando los domingos serán recibidos diariamente desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 23 de mayo de 1851.—El director general, José Caveda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Las reformas hechas por real decreto de 1.º de julio último en la contribucion industrial y de comercio no alcanzaron á la clase fabril comprendida en la tarifa número 3, unida al real decreto de 3 de setiembre de 1847. A pesar de que el gobierno estaba convencido de que la cuota señalada á dicha clase es inferior á la que debe satisfacer, especialmente desde que se suprimió el derecho llamado proporcional que formaba parte de la contribucion, aconsejó

tadas anoche por el gobierno se han reducido á reforzar el principal con 50 hombres, en vista de muchos y repetidos avisos, de muy diversa procedencia, por cierto, en los que se daba noticia á las autoridades de que iba á intentarse alguna cosa, principiando acaso por promover un incendio.

A esto que decimos creemos poder añadir, que parece fuera de toda duda que algunas personas que pudiera recelar se les juzgara comprometidas en un movimiento, se apresuraron á protestar contra la idea de una intencion de fuerza. Además parece que, en efecto, algunos locos, en número de pocas docenas, celebraron una reunion para tratar del particular, ocurriendo que algunos de los reunidos hablaron antes y despues mas de lo que convenia á las miras de la gente no santa.»

La España de hoy dice sobre el propio asunto.

Parece que algunos hombres turbulentos, que no pertenecen á ningun partido, habian resuelto, con efecto, alterar la tranquilidad pública de que felizmente goza hace tiempo la capital. El gobierno de S. M., prevenido á tiempo de lo que se intentaba, se redujo á reforzar con 50 hombres la guardia del Principal situada en la casa de Correos, y tomar, sin alarma de los habitantes pacíficos, otras medidas de precaucion que no llegaron á conocimiento del público hasta bien entrada la mañana de ayer. La noche pasó sin novedad. El señor presidente del Consejo, los ministros de Guerra y Gobernación, el capitán general, y gobernadores político y militar, velaron hasta la madrugada por el sosiego de los habitantes de la corte. Hoy creemos que haya cesado todo motivo sério de temor. Parece que se han hecho algunas prisiones de gente poco conocida.

Leemos en el propio periódico:

No creemos que se haya dado aun curso á la dimision que algunos periódicos suponen haber hecho el señor marqués del Duero de su importante mando del principado de Cataluña.

Se han espedido, según parece, órdenes terminantes para que en todas las vacantes del ejército se coloquen oficiales de reemplazo, con objeto de extinguir esta clase.

Dícese que dentro de poco se publicará un periódico ministerial en la imprenta nacional, encargando

á V. M. que se aplazara esta reforma para que pudiese realizarse con el detenimiento que exige su importancia, tratándose de industrias heterogéneas y de productos difíciles de apreciar. Consecuente con esta idea, considero necesario que una comisión, compuesta de personas ilustradas, se encargue de revisar la tarifa de que llevo hecho mérito, y de proponer las alteraciones que crea conducentes, tanto en ella como en la tabla de exenciones en la parte relativa á la misma tarifa, para que sometidas á las Córtes puedan merecer su aprobacion. En este concepto, de acuerdo con el consejo de ministros, tengo la honra de someter á la real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de mayo de 1851.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Atendiendo las razones que con acuerdo del Consejo de Ministros me ha expuesto el de Hacienda, vengo en decretar que una comisión, compuesta de los individuos que me dignaré nombrar, se ocupe en la revision de la tarifa núm. 3.º de la contribucion industrial y de comercio, y me proponga las alteraciones que considere oportunas, así en dicha tarifa como en la tabla de exenciones relativa á la misma, á fin de someter á la deliberacion de las Córtes las reformas que convenga hacer en esta parte.

Dado en Palacio á 21 de mayo de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Tercera seccion.

En vista del expediente instruido en esa aduana á consecuencia de la detencion de 400 libras de metal blanco en chapas, presentado al despacho por don Vicente Cebreiro, cuyo género circulaba sin el certificado y precinto prevenido en el art. 5.º del real decreto de 15 de junio del año próximo pasado, esta direccion general aprueba el comiso de las espresadas 400 libras de metal, propuesta por esa administración.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1851.—C. Bordiu.—Señor administrador de la aduana de la Coruña.

Visto el expediente instruido en esa aduana á consecuencia de la detencion de varios géneros presentados al despacho por don Leopoldo Desarcis con guia de Granada, núm. 220, su fecha 2 de noviembre del año próximo pasado, entre los cuales se hallaron 14 pañuelos de seda cruda, 18 de hilo, y 662 batista de Escocia, sin sellar, y ocultos dentro de otras piezas que lo estaban, y además cuatro pañuelos de batista de Escocia, bordados al telar, 2 á mano y 22 sin de bordar, que aunque no ocultos carecian tambien de sellos; apareciendo asimismo como sospechosos los plomos que contenian los géneros sellados; esta direccion general, con presencia de lo espuesto por el grabador que los ha considerado como legítimos, y de conformidad con el parecer de V. S. y del contador de esa aduana, ha declarado el comiso de los espresados 722 pañuelos.

su confeccion á los redactores de la *Gaceta*, y la parte política á dos autorizadas personas nombradas para este encargo de real orden.

NOVEDADES DEL PARLAMENTO.

Congreso.

PRESIDENCIA DEL SR. NOCEDAL.

Sesion del dia 9 de julio de 1851.

Se abre á las doce y veinte minutos y se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Despues de leerse una proposicion del Sr. Navarro Zamorano, y de la discusion de las actas de Fuensagrada se pasó á una

INTERPELACION.

El Sr. ORTEGA: Señor presidente, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): ¿Con qué objeto?

El Sr. ORTEGA: Con el de hacer una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): La tiene V. S.

El Sr. ORTEGA: Señores, al llegar al Congreso, despues de haber pasado una noche tranquila, me he encontrado con varios amigos que me han manifestado lo que ha pasado anoche en Madrid. Entre otros hechos se me ha asegurado que venian dos personas sumamente pacíficas, retirándose del paseo del Prado y que se encontraron al llegar á sus casas con varios centinelas que los pusieron los fusiles al pecho, deteniéndolos, como si aqui hubiera una cosa sumamente desagradable.

Yo, señores, deseo que el gobierno de S. M. nos diga, si no tiene inconveniente en ello, lo que ha habido la noche pasada, los motivos que ha habido para tomar esas medidas, que se tranquilice al pais y sepamos lo que ha ocurrido, porque se ha hablado de desacuerdo entre altos funcionarios de la milicia, tanto de Ultramar como de la Peninsula; se ha hablado de otra porcion de cosas así, y conviene mucho á los intereses del gobierno y á los del pais, y conviene mucho á los ciudadanos honrados que el gobierno nos tranquilice y diga lo que hay. Este es el objeto de mi pregunta.

El Sr. BRAVO MURILLO (presidente del consejo de ministros): El gobierno no tiene noticia del hecho de aproximar los fusiles al pecho de los ciudadanos que se retiraban del Prado y de que ha hablado el Sr. Ortega.

En cuanto á lo demas el gobierno se limita á manifestar que la tranquilidad pública está completamente asegurada. Que para que lo esté y para que de esto no se pueda dudar nunca, el gobierno ha creído que debía tomar alguna precaucion. Y que en punto á desacuerdo entre funcionarios militares ni de Ultramar ni de la Peninsula no hay nada, ni el gobierno daría á S. S. esplicaciones, porque no cree que son de este sitio.

El Sr. ORTEGA: Pido la palabra para decir que me conformo con la que ha manifestado aqui el señor presidente del consejo de ministros. En cuanto á no dar esplicaciones, ya sabemos que S. S. nunca tiene por conveniente darlas; yo tampoco las pediría en este sitio.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Queda concluido este incidente.

Jura don Julian Domenech.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion la urgente necesidad de proceder á la organizacion del Consejo de gobierno del Banco español de San Fernando, por no ser conforme á las bases de la ley de 4 de mayo de 1849 la que tiene en la actualidad, según los antiguos estatutos; y conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, vengo en mandar que hasta la promulgacion de los nuevos, y sin perjuicio de lo que en ellos se establezca, se observen las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º El consejo de gobierno se compondrá de 12 consejeros, nombrados por la junta general de accionistas en es rutinio secreto y á mayoría absoluta de votos.

Art. 2.º El nombramiento del consejo de gobierno se efectuará en totalidad por la próxima junta general de accionistas que debe celebrarse en treinta y uno de mayo del presente año.

Art. 3.º Para ser consejero se requiere estar en libre posesion de 50 acciones del Banco, tres meses antes de ser elegido para dicho cargo, durante el cual quedarán aquellas depositadas en la caja de depósitos del establecimiento.

Art. 4.º El cargo de consejero durará cuatro años: los que lo obtengan podrán ser reeligidos indefinidamente. La renovacion anual se verificará por cuartas partes y por suerte.

Art. 5.º La junta general de accionistas nombrará ademas en escrutinio separado y por mayoría absoluta de votos seis consejeros supernumerarios para reemplazar las vacantes que ocurran. Al efecto serán

PROPOSICION DEL SEÑOR ZAMORANO.

Se lee nuevamente la proposicion del señor Navarro Zamorano.

El Sr. BERTRAN DE LIS, ministro de la Gobernacion: Ofrezco al señor Navarro Zamorano y al Congreso reunir todos los antecedentes que haya sobre esta materia y enviarlos inmediatamente.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Retiro la proposicion.

ARREGLO DE LA DEUDA.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: La tarea que ha emprendido el señor Madoz de presentar las doctrinas, los principios y el sistema del partido progresista es muy noble, laudable y la ha desempeñado con sumo acierto y exactitud. Pero S. S. ha ocupado una gran parte de su discurso en buscar contradicciones entre el proyecto de arreglo anterior y electoral y entre las opiniones del señor Bertran de Lis y las mías. ¿Qué utilidad puede sacarse con presentar esas que S. S. llama contradicciones? Ninguna absolutamente. Eso á nada conduce. ¿Qué importaria que yo hubiese variado de opinion?

¿Es acaso nuevo que el gobierno modifique sus opiniones en otros proyectos de ley? Varias veces me ha ocurrido á mí en el seno de las comisiones. El que no presuma de ser infalible se vé con frecuencia en la necesidad de modificar sus opiniones. Por la misma razon nada tiene de particular la contradiccion que observa el señor Madoz entre el señor Bertran de Lis como presidente de la junta directiva de la deuda y el ministro de Hacienda.

Mucho ha chocado al Sr. Madoz el destino que dá el gobierno á los bienes nacionales; pero yo debo decir á S. S. que esos bienes de que el gobierno es ahora depositario en nombre del Estado, pasarán á poder del clero únicamente hasta que pasen á manos de los compradores en la forma que mas adelante se disponga. Bien considerada esta cuestion no dá motivo á que se alarme S. S.

El Sr. Madoz ha censurado tambien la complicacion del actual sistema administrativo, pero debo decir á S. S. que muy poco mas haría el partido progresista si se encontrara en el poder. De algun tiempo á esta parte se han introducido en casi todas las oficinas reformas radicales, pues ya conocerá el Congreso que aquello de que en la provincia del Sr. Madoz hay ahora mas porteros que antes empleados, es una exageracion.

Decia el Sr. Madoz que entre sueldos atrasados y del clero, debemos 1,700 millones de reales, pero S. S. tiene la desgracia de no haber visto una partida de 20 millones que se destino para un pago en el presupuesto. Ademas, el gobierno solo debe pagar los gastos atrasados del personal y no los del material.

Ahora me haré cargo del discurso que ayer pronunció el Sr. Bermudez de Castro.

Su señoría hace subir el deficit del presupuesto á 400 millones, y tambien suponiendo el Sr. Mon que el deficit es mayor, preguntaba si las obligaciones se pagaban con los giros del presupuesto. Esta pregunta que halló aprobacion entre cuatro individuos del Congreso, equivalía á preguntarse el presupuesto presentado era mayor. Yo he manifestado que las obligaciones del presupuesto de 50 y 51 estaban satisfechas; pero repito que no siempre se pagan despues de hacer la recaudacion. En enero y julio que hay que pagar 15 millones del secuestro de la deuda, y que casualmente

llamados por el orden de su nombramiento, fijándose este por el número de votos que hubiesen obtenido.

Art. 6.º Los consejeros supernumerarios deberán poseer con igual antelacion que los propietarios 50 acciones del Banco.

Art. 7.º En los casos de empate que ocurran en las votaciones, se declararán nombrados los de mayor edad.

Dado en Palacio á 22 de mayo de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Habiéndose creado por real decreto de esta fecha una comision para que proponga las alteraciones que estime necesarias en la tarifa de la industria fabril y manufacturera sujeta á la contribucion industrial y de comercio, así como en la tabla de exenciones en la parte relativa á la misma tarifa, la reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar á V. E. presidente de dicha comision, y vocales de ella á don Alejandro Olivan, don Pascual Madoz, don Buenaventura Carlos Aribau y don Manuel Cejuela, y para desempeñar las funciones de secretario á don José Magaz.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1851.—Bravo Murillo.—Señor don Ramón Santillan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Ha llegado á conocimiento del gobierno de S. M. el deplorable estado de incuria ó de abandono en que se encuentran algunos archivos de escribanias del reino, porque al morir los servidores de las mismas se creen

no son meses de gran recaudacion, hay que apelar al sistema de giros.

La deuda flotante ha venido á ser la pesadilla del Sr. Bermudez de Castro; pero interin la conversion que yo propongo no sea mas pesada para el Estado que la misma deuda, no debe alarmarse S. S.

Yo quisiera saber si los señores diputados piensan, por los discursos que han oido, que no debe hacerse el arreglo de la deuda. Al punto que han llegado las cosas, es imposible no llevar adelante la cuestion. Esto mismo lo ha dicho el señor Mon, y todos reconocen que el proyecto es útil, necesario y oportuno. Pero se dice que no es conveniente, y es necesario saber cuál puede serlo mas. Díganlo los señores de la oposicion.

Cuando no ha sido obstáculo para pagar los intereses de la deuda el haber tenido en un lamentable é inevitable abandono las obras públicas, el pago de los empleados y aun del clero, ¿lo será ahora el que deje de darse ahora á los activos una mesada y dos á los pasivos? Esto, señores, no es lógico.

Rectifican los señores Bermudez de Castro y Llorente y despues obtiene la palabra:

El Sr. Mon (para una alusion): Señores, en los cuatro años que he sido ministro de Hacienda jamás han salido de mis labios espresiones que hayan obligado á pedir la palabra como aludidos mis antecesores en el ministerio del ramo; en cambio, cuantas veces la he usado en este año, el señor Bravo Murillo no ha hecho otra cosa que dirigir cargos á mi administracion. S. S. no ha cesado de decir: nunca se ha hecho esto hasta ahora, hasta el dia jamás se ha verificado esto otro. Esto, señores, es terrible y me obliga á mí á preguntar, ¿que es lo que el señor Bravo Murillo ha hecho teniendo en su favor una época tan propicia y una posicion tan ventajosa? Esos estados que S. S. nos ha presentado no es una manera nueva, ya se habia hecho en mi época.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del Consejo de ministros: Señores, el ministro de Hacienda en todo lo que ha dicho no ha hecho otra cosa que defenderse de los cargos que se le han dirigido y no tiene la culpa que el señor Mon se de por aludido de cualquier cosa que aqui se diga. El ministro de Hacienda no ha hecho mas que defenderse del cargo lanzado por el señor Mon de que cubria las atenciones del presupuesto con anticipos de los presupuestos venideros, y el ministro ha tenido que defenderse de este cargo grave, gravísimo el mayor que puede hacerse, pues ataca su veracidad y su decoro.

Si al haciero ha tenido que volver la vista hacia atrás no es culpa suya, toda vez que siempre he hecho la salvedad de las circunstancias. Dice el Sr. Mon que jamás ha hecho que por sus palabras se hayan dado por aludidos sus antecesores en este sitio; yo diré en cambio á S. S. que jamás ha hecho una oposicion como ahora á un ministro de Hacienda moderado.

El Sr. MADUZ (rectificando): El gobierno no tiene derecho á decirme que le he acusado despues de haber oido las salvedades que hice el otro dia al principio de mi discurso.

El partido progresista tiene mas medios que el moderado para hacer todas las economías que yo anuncié el otro dia podian hacerse cuando fuéramos gobierno. Medios suficientes para que supusieramos la contribucion de consumos sin tener necesidad de probar al pueblo con otra carga que la sustituyera.

El Sr. Sanchez Ocaña obtiene la palabra para una

sus herederos con dominio absoluto sobre los protocolos, disponiendo de los instrumentos públicos como de otra cualquiera propiedad hereditaria, y no solo abusando del derecho de dominio particular, si es el oficio de los enajenados de la corona, sino contrariando, aun en los de libre provision del Estado, con los escribanos sucesores la entrega de los documentos autorizados por el antecesor, y reteniéndolos cuando no llegan á convenir en el indicado contrato. En este último caso se ha visto mas de una vez deteriorarse, perderse ó destruirse tan interesante depósito; y descaendo S. M. (Q. D. G.) evitar males de tan grave trascendencia, se ha dignado mandar que se reencargue á las justicias, bajo su mas estrecha responsabilidad, el puntual cumplimiento de la ley 10, título 23, libro 10 de la Novísima Recopilacion; previniendo ademas á los regentes y fiscales de las audiencias que adopten las medidas convenientes para que en los juzgados de primera instancia denuncien los promotores cualquiera infraccion ó omision notadas sobre este punto, sin perjuicio de reclamar de los jueces respectivos las medidas urgentes que la naturaleza de cada caso requiera.

Madrid 22 de mayo de 1851.—Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto un expediente instruido en esa direccion general con motivo de haberse detenido en la aduana de Irun el despacho de 300 varas de un tejido de algodón con mezcla de seda que presentó don Juan Pablo Saiglan Bagneres; y considerando:

1.º Que si bien tienen mas de la tercera parte

alusión personal; pero no pudimos oír á S. S. por el ruido que había en el salón.

Se declara suficientemente discutida la totalidad del dictamen de arreglo de la deuda.

El Sr. PRESIDENTE (Mayans): Se suspende esta discusión, que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

Habiéndonos manifestado muchos de nuestros suscritores deseos de que insertásemos íntegro el discurso del Sr. D. Joaquín María López, principiamos desde hoy su publicación.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. D. Joaquín María López tiene la palabra para esplanar su interpeleación.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquín María): Señores, el Senado recordará que cuando se presentó por la primera vez en su seno el actual gabinete, dije que no dejaba desde luego mi opinión acerca de combatirlo ó de apoyarlo, porque esto había de depender exclusivamente de sus actos. Desde entonces me he conservado en expectativa y en el más absoluto silencio, y cuando hoy lo rompo no creo que se me pueda acusar con justicia de indiscreción ó ligereza. Mas cuando veo que los ministros actuales marchan por el mismo camino que los anteriores; cuando veo que si bien son mas pródigos en palabras, cuidan muy poco de poner en armonía con ellas los hechos, quitando así a su conducta hasta el mérito de la franqueza: cuando veo que aunque con dolor tenemos que renunciar á todas las ilusiones esperanzas que aquí se nos habían hecho concebir con pomposas ofertas, he creído de mi deber hacer esta interpeleación, si bien mis ocupaciones diarias me han obligado á retardarla mas de lo que yo hubiera querido. Al anunciaria dije que la reduciría á tres puntos capitales: a la manera alusiva en que habían tenido lugar las elecciones para diputados, al estado de opresión en que se encontraba la imprenta, y al concordato. Empiezo desde luego sin mas exordio.

¿Qué nos presentan en muchos distritos las últimas elecciones? Nos presentan solo los abusos del poder central de Madrid y de sus dependencias y delegados en las provincias; porque la opinión pública ha sido desatendida; la opinión pública ha sido despreciada; la opinión pública ha sido, cuando se ha creído necesario, hasta aprisionada. Y este sacrilego sistema, señores, y llámole sacrilego, porque no puedo dar otro nombre á un ataque tan directo y profundo al derecho mas precioso é importante de los gobiernos constitucionales; este sacrilego sistema, repito, reduce á una pura mentira, á una pura farsa, el sistema representativo; porque no son los pueblos los que nombran sus diputados, sino que es el gobierno el que se los impone, y destruye igualmente el santo dogma de la soberanía nacional.

El Sr. PRESIDENTE: Nuestro sistema reconoce la soberanía en los dos cuerpos colegisladores con la sanción de la corona.

El Sr. LOPEZ: No es eso contrario á lo que yo digo que está mas arriba, porque esta en el origen radical del derecho. Yo no puedo reconocer ninguna Constitución que merezca este nombre, sin que se parta del santo dogma de la soberanía nacional. Habrá concesiones, habrá gracias, habrá mercedes parecidas á las mercedes Enriqueñas, pero no habrá un pacto mas ó menos explícito, no habrá un enlace, una armonía, una conexión entre los intereses de un monarca y los de sus súbditos, que haga que la autoridad, el poder y la gloria del primero descansen sobre la obediencia, la libertad y felicidad de los últimos.

¡Y cuánto espacio, señores, hemos corrido en el camino del mal y de los abusos en solos diez y siete años! Todo el mundo sabe que nuestro sistema representativo es el mas antiguo de Europa, porque las grandes juntas nacionales datan del principio del establecimiento de la monarquía goda, y todo el mundo sabe tambien que desde que se concedió á las municipalidades el derecho de nombrarse sus procuradores que los representasen en cortes, este derecho fué respetado, sin que ninguna mano impía intentase menoscabarlo ó destruirlo. ¿De dónde viene hoy, de dónde vendrá siempre? del gobierno; porque el gobierno es siempre el agresor cuando se trata de los derechos de los pueblos. Los reyes, las reinas y los infantes empezaron á escribir cartas á las municipalidades para que eligiesen á ciertas y determinadas personas; pero aquellos grandes hombres que venían á representar el país, aquella raza de gigantes que si no ha desaparecido ha menguado mucho por lo menos, formulaban enérgicas peticiones para que se hiciese entender á los reyes, á las reinas y á los infantes que la cuestión de elecciones en nada les atañía, y que se abstuvieran por lo tanto de mezclarse en ella. Enrique IV, ese monarca que fué destronado en efígie delante de los muros de Avila, y no destronado por lo que se llama populacho, sino por la nobleza de España unida con el arzobispo de Toledo, fué el que llevó al mas alto punto el escándalo, pues en las cartas convocatorias que se mandaron á Sevilla para el nombramiento de procuradores que se reunieron

en Toledo en 1457, previno espresamente que se eligiera á Gonzalo Saavedra y Alvar Gomez, que eran sus secretarios.

(Se continuará.)

NOVEDADES DE LA PRENSA.

La *Epoca* encarece el discurso del señor Bermudez de Castro sobre el arreglo de la deuda, juzgando que con él han quedado por tierra todos los débiles argumentos de D. Juan Bravo Murillo y sus amigos.

Pero el *Popular* opina por el contrario, que los oradores de la oposición vienen dando la razon al ministerio, separándose de él únicamente en puntos secundarios y solamente de aplicación.

El *Clamor Público* da cuenta de la sesión.

Lo propio hace la *España*, que rara vez sale de esto.

El *Heraldo* inserta algunos guarismos horripilantes sobre el déficit que nos aguarda en este año y el siguiente. Y eso que había oído nuestro colega de los autorizados labios de D. Juan Bravo que este año sobra dinero.—Incrédulo es nuestro colega.

NOVEDADES DE PROVINCIAS.

—De Santander con fecha del 7 del corriente nos escriben lo que sigue:

Sres. redactores de LAS NOVEDADES.

Muy señores míos: Visto el empeño con que VV. anuncian todas cuantas noticias tienen relacion con el interés público, no puedo menos de poner en su conocimiento la siguiente, por si tienen á bien insertarla en su apreciable periódico.

Para darles una idea del estado de nuestra carretera desde Alar á esta, bastará decirles que solo en los dos meses pasados mayo y junio se han verificado las siguientes pérdidas:

Bueyes y vacas inutilizadas.	16 parejas.
Carretas rotas del país.	17
Galeras y carromatos id.	29
Vuelcos de diligencias.	5
Personas mas ó menos maltratadas. . .	11

Esto en el camino mas productivo de toda la nacion: hagan VV. y el público las deducciones que gusten.

—El mes de julio se inauguró en Vigo según dice el *Eco de Galicia*, con un horroroso incendio que consumió en pocas horas la fortuna de la viuda de Arribas. El fuego prendió, no se sabe cómo ni de qué manera, á las once de la noche del 30 del pasado, y cuando la familia estaba entregada al sueño. La circunstancia de haber en los bajos ó tiendas de la casa, sebo, aceite, aguardiente y otras materias inflamables, dió gran estension al incendio que amagaba ya á los edificios inmediatos. La actividad de las autoridades civiles y militares y el arrojado de la marinería del místico de guerra *Isabelita*, guardia civil y muchas personas notables de la población evitaron que la casa del marqués de Valladares siguiese la misma suerte que la contigua y que por el viento N. que soplaban fuesen las llamas á la droguería del señor Pardo y almacenes del señor García. No sabemos que seria de aquel cuartel y aun de la población, si el fuego cundiese por las habitaciones altas de la casa de Valladares: esto fué lo primero que trató de evitarse.

Desearíamos que la municipalidad organizase media compañía de bomberos, adquiriese un par de bombas y obligase á franquear los portales de las quintas que tienen fuentes y pozos y están tocando con las murallas. Vigo tiene pocas fuentes públicas y no muy abundantes de agua.

En medio de la confusión y del sobresalto en que estaba la señora marquesa de Valladares por haber prendido el fuego en algunas habitaciones de su casa, recogió á la infeliz viuda, y según nos han informado, mandó que la asistiesen dos médicos por los repetidos accidentes que padece desde lance tan terrible, suministrándole tan amable como filantrópica señora los auxilios que siempre necesita una persona afectada hondamente por una grande desgracia: rasgos de esta especie deben publicarse para que tengan imitadores.

Esperamos que el pueblo de Vigo dará una prueba de su filantropía, socorriendo por medio de suscripciones á la desgraciadísima viuda de Arribas que en una hora fatal quedó reducida á la pobreza. No conocemos ni aun de vista á esta señora.

—Leemos en el *Diario Mercantil de Valencia*.

Acaba de ocurrir un hecho muy importante para esta provincia: por real orden de 25 de junio ha sido segregada de la de Cuenca y unida á la de Valencia una estensa y rica comarca que comprende entre otras poblaciones de menor importancia á Requena, Utiel, Caudete, Campo-robles, Puente-robles, Venta del Moro y Villagordo del Cabriel. El límite de nuestra provincia que antes estaba en Siete-Aguas, á 10 leguas de esta ciudad, se ha trasladado á 21 leguas de la misma en el centro del puente del Cabriel, cuyo río sirve en la nueva demarcación de línea divisoria entre Valencia y Cuenca.

Esta medida, tomada en virtud de la resultancia de un expediente instruido con la debida detención, y con audiencia de las diputaciones provinciales, demas corporaciones interesadas, ha sido debida al

celoso empeño de D. José Javier de la Cárcel, diputado por Requena en las últimas Cortes, el cual promovió la cuestión en diciembre del año último, y con incansable afán ha gestionado hasta conseguir la resolución que hemos mencionado, por lo cual suspiraban en vano aquellos pueblos hacia veinte años, en cuyo tiempo personas de alta posición y de grande influencia trataron de obtener la segregación y no pudieron conseguirla. Tan ventajoso resultado ha causado el mayor entusiasmo en aquellas poblaciones, y el señor Cárcel ha recibido honrosas pruebas de gratitud, entre las que podemos citar el empeño con que los electores de todas opiniones políticas le instaron en las últimas elecciones para que se presentara como candidato, seguro que seria elegido por unanimidad, como en las anteriores, y el manifiesto publicado últimamente por el ayuntamiento de Requena, en el cual al dar cuenta á los vecinos de la ciudad de haber sido resuelta la segregación, señala al señor Cárcel como único autor del beneficio que reciben aquellos pueblos.

La importancia que para ellos tiene la cuestión, es mayor de lo que á primera vista aparece. Antes dependían en lo militar de la capitania general de Madrid, en lo judicial de la audiencia de Albacete, y lo político del gobierno civil de Cuenca; hoy tienen centralizado lo relativo á estos tres ramos en Valencia; y esta consideración es por sí sola suficiente para explicar el interés que tenían en segregarse de la provincia de Cuenca.

—La desgraciada muerte del señor Cuello y las heridas que recibieron sus compañeros no quedarán ya impunes. La ronda del señor Serra y Monclús, según ayer públicamente se decía, y según lo verán nuestros lectores anunciado oficialmente en la comunicación que copiamos, tiene ya en su poder á uno de los agresores. Afortunadamente los calumniosos rumores que sobre el particular habían circulado van á quedar del todo desvanecidos. El hecho que motivó el crimen fué, al parecer, casual y completamente aislado, motivado por unas contestaciones insignificantes y sin previa meditación. En altas horas de la madrugada de ayer se examinaron las heridas del cadáver, y parece que no queda duda de que fueron causadas con un pequeño cuchillo de picar tabaco que se halla en poder del señor juez del distrito de San Pedro, señor Sicars, quien está ampliando con su acostumbrada inteligencia y actividad los interesantes datos que arroja el sumario.

Hé aquí la comunicación á que acabamos de hacer referencia. La ronda del señor Serra acaba de prestar un servicio de mucha importancia y que dice mucho en favor suyo.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El comisario especial de vigilancia de la provincia con esta fecha me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: A las diez y media de la noche del día de ayer fué detenido por la ronda de vigilancia en el Borno de esta ciudad, el paisano llamado Ildefonso Torres, natural de esta ciudad, uno de los principales agresores en la ocurrencia habida en la noche de San Juan entre los amigos del difunto Cuello, el cual es confeso y convicto, manifestando francamente quienes eran sus compañeros, y del modo que se promovió aquella fatal ocurrencia. El citado Torres tiene dos heridas en la cabeza y un golpe en la espalda, hechas por los garrotazos que recibió de los combatientes, manifestando que fué tanto lo que se vió apurado por los señores que le tenían agarrado por el cuello, mientras que el otro le daba de garrotazos, que no tuvo mas remedio que sacar una navajita que llevaba y pegó de puñadas hasta que este le cayó y lo soltó cuya navaja está en mi poder; y comparadas algunas heridas del difunto Cuello, resultan ser hechas por dicho instrumento, según han manifestado los cirujanos del crimen: el garrote que obra en poder del tribunal le fué quitado por uno de los compañeros de Cuello en la refriega, y si bien es muy grueso, es porque el citado Torres es cojo de una pierna.—En vista de estas declaraciones he dispuesto llamar al señor juez de primera instancia por ser del mayor interés el que le tome declaración para que conste todo lo referido en el proceso.—El citado Torres ha sido reconocido por uno de los heridos llamado Fontanals, el que ha manifestado que Torres era el que se peleó con él.—Es cuanto puedo manifestar á V. E. mientras me ocupo de ver de detener á los demás compañeros.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periodicos de esta capital para que lleguen á noticia del público las esquisitas y activas diligencias que se practican á fin de descubrir los autores del atentado referido, y para que se rectifiquen las ideas equivocadas que sobre el mismo podrían haberse difundido; debiendo con este motivo tambien añadir que el jefe de la ronda de vigilancia D. Ramon Serra y Monclús, ha dado en esta ocasion, como en todas, las pruebas mas claras de su actividad, inteligencia y de su celo por el servicio público, en cuyo favor siempre se ha desvelado. Barcelona 6 de julio de 1851.—Ventura Diaz.

—Siguen cometiéndose en Valencia los crímenes

que nos han obligado á llamar diferentes veces la atención de las autoridades y de los tribunales. El día 5 del actual, al pasar la diligencia por Jativa por la barca de Alcocer, encontró un cadáver, que según se presume, es el secretario del ayuntamiento de Alberique, y debió ser asesinado al anochecer del día anterior. A las nueve de la noche del 4, hora en que todavía estaban abiertas la mayor parte de las casas del pueblo de Lléda de Ranes, cinco hombres armados se arrojaron en casa de un vecino con intención de robarla. El dueño se abalanzó á uno de ellos, quien le disparó su carabina, cuyo tiro no salió por fortuna, y habiéndose trabado una lucha desesperada, hubieron los bandidos después de haber herido al amo de la casa en un muslo, sin consumar el robo, y dejando por el contrario, en el campo, una carabina, dos mantas, un sombrero y la vaina de una daga.

NOVEDADES DEL ESTRANGERO

En la sesión del 3 del corriente de la cámara popular inglesa procedióse á la tercera lectura del bill sobre los juramentos de los israelitas. A pesar de las reclamaciones hechas por algunos, que creían ver alterado el carácter cristiano del Parlamento en la adopción del bill, este fué aprobado, y en ello á nuestro juicio ha dado la civilización, un nuevo y grande paso en Inglaterra.

En la asamblea francesa se ha presentado la siguiente proposición.

«La Asamblea nacional acuerda la revisión del artículo 45 en lo que contiene á la reelección del presidente de la república.

En la misma sesión se repartió el dictamen de la comisión encargada de examinar la proposición de M. Baze, para que se prohiba la venta pública de los periódicos. En el proyecto de ley que presenta la comisión á la aprobación de la cámara se exceptúan solamente los periódicos y escritos destinados exclusivamente á los programas y revistas teatrales, á la publicación de las cotizaciones de la Bolsa y á las noticias puramente comerciales é industriales.

La Asamblea se había ocupado en sus dos últimas sesiones en discutir el proyecto de ley por el que se concede á la industria privada el servicio de correos del Mediterráneo, que hoy corre á cargo del gobierno.

La ley relativa al convenio literario celebrado entre Francia y Portugal, se ha publicado ya en París; por su primer artículo queda garantido el derecho de propiedad de los escritos, composiciones musicales, pinturas, escultura, grabados, litografías y demás producciones análogas, según las leyes y derechos respectivos de ambos países. «Cuando se dispensará en España una protección semejante á los escritores y artistas tan poco protegidos hasta ahora!»

A un periódico de esta corte escriben lo que sigue con fecha 15 de Junio desde Trieste.

Las cartas que llegan de Viena hablan del proyecto de un congreso de soberanos, que se celebrará en agosto en aquella capital y en el que tomarán parte los soberanos del Norte, el rey de Nápoles y el Papa,

como también los príncipes de Alemania, con objeto de conducir, no una liga comercial, si no alianza defensiva y ofensiva contra todo enemigo, sea interior, ó exterior en los respectivos Estados.

NOVEDADES DE LA CAPITAL.

—La Esperanza de anoche da los siguientes pormenores de la catástrofe que ocurrió ayer en la calle de Valverde.

«Hoy debemos añadir que á esta novedad tan peligrosa (la de levantar unas habitaciones sobre lo que fué iglesia) se está añadiendo simultáneamente otra que la agrava: la de estar sacando arena y minando junto al cimiento para dar salida sin duda á las aguas de las nuevas habitaciones. Repitiendo el aviso á la autoridad para que después que ocurra algún terrible desplomo no haya disculpas, vamos á referir la desgracia que nos tiene afectados en este momento y de que acabamos de ser testigos.

Dos obreros, por cierto muy robustos, estaban trabajando en la mina, cuando rompiéndose de repente la cañería de aguas inmundas, se les oyó pedir socorro: se acudió al instante echándoles una cuerda; pero aunque asieron de ella, se notó por desgracia que faltándoles las fuerzas, volvieron á caer en lo profundo del pozo.

Un valeroso obrero, como de 24 años, y hermano de uno de los desgraciados, bajó entonces atado para ver si los podía salvar; pero sintiendo los efectos de la asfixia, pidió que le sacaran, no habiéndose conseguido esto sino con mucho trabajo y cuando ya había perdido el uso de sus fuerzas y de la razón. En cuanto á este, sin embargo, se cree que estará ya recuperado mediante los auxilios que al instante se le prodigaron. Los cadáveres de los otros dos han sido extraídos posteriormente con ganchos.

Reclamar la atención de la autoridad, después de tantas desgracias y para prevenir otras mayores, será, como tuvo la audacia de decir esta mañana el francés que pasa por dueño del edificio, paparrucha de redactores: pero no es cosa de que por consideración á tales calificaciones, se vea un barrio de honrados españoles espuesto á ser víctima de los errores en que es capaz de caer el espíritu de especulación de un extranjero.»

—Ayer noche se arrojó por un balcon de la posada de Barcelona, situada en la calle de San Miguel, una muger, habiendo muerto á los pocos instantes. Según dicen, ha dejado tres hijos, todos de corta edad.

—Los regimientos del Rey y de Lusitania han debido marchar ayer á Aranjuez y á Vicálvaro, viniendo á relevarlos los de Numancia y la Reina, que estaban en dichas poblaciones.

—Ayer por la mañana ha debido profesar una religiosa en el convento de las Salesas, calle Ancha de San Bernardo, asistiendo á la ceremonia el Excmo. Sr. arzobispo de Toledo.

—Anteayer fué asesinado un hombre fuera de la puerta de Toledo.

—Parece ser que ya no formará la compañía de ópera en el teatro de Variedades, y que este coliseo quedará á favor del actor D. Juan Alva, en el próximo año cómico, estando ya contratados al efecto algunos otros actores.

—La junta encargada de proponer el sistema mas conveniente para la defensa militar de la Península, se halla instalada.

—Parece que S. M. ha suprimido todas las plazas de cantantes y músicos de su Real Cámara.

NOVEDADES RELIGIOSAS.

Santo de mañana. San Juan Gualberto abad y San Mariana Virgen y Martir.

Estará el Jubileo de CUARENTA HORAS en la iglesia parroquial de san José, donde seguirá el solemne novenario de Nuestra Señora del Carmen. Por la mañana con misa mayor y por la tarde á las 6 predicará don Bartolomé Prieto. En la de san Justo, Id. siendo oradores don Pedro Palomeque por la mañana y don Gregorio Montes por la tarde. Id. por la noche se hará en Italiano. Principiará igual novena á Maria Santísima en la parroquia de san Ginés y predicarán respectivamente don Castor Compañía y don Antonio Macia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

EPOCAS	TERMOMETRO.		BARÓM.	VIENT.	ATM.
	REAUM.	CENTÍGR.			
7 de la m.	19 1/2 s. 0.	24 s. 0.	26 p 4 l.	Sudo	Despej.
12 del día.	31 s. 0.	59 1/4 s. 0.	26 p 4 l.	Idem	Nubes.
6 de la t.	28 3/4 s. 0.	36 1/4 s. 0.	26 p 4 l.	Idem	Nubar.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 y 34 m. Se pone á las 7 y 26.

NOVEDADES COMERCIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion de ayer.

Títulos del 2 por 100.	37 5/8 p.
Títulos del 4 por 100.	15 1/2
Títulos del 5 por 100, semestre corriente	17 1/2
Deuda negociable al 5 por 100.	7 3/16
Acciones del banco de San Fernando de á 2000 rs.	101 1/2

MERCADOS.

PRECIO DE GRANOS.—Julio 10.

Trigo de 35 á 36 1/2 rs.
Cebada de 18 á 22 1/2 rs.
Algarrobas de 25 á 26 1/2 rs.

Administrador y Editor responsable,
D. Miguel Romero Somolinos.

Oficinas y est. tip. del SEMANARIO PINTORESCO y de LA ILUSTRACION, á cargo de Alhambra, Jacometrezo, 26.

LIBRERIA CIENCIAS Y ARTES.

Historia de París y de sus alrededores, en un rádio de 30 á 40 leguas por G. Touchar Leforse.—Esta obra publicada con toda escrupulosidad, y adornada con 20 magníficas láminas sobre acero, y de tres distintos planos de París, no solamente ofrece al lector el interés que inspira una hermosa ciudad, sino que es la historia de la Francia, puesto que en su capital han pasado todos los hechos importantes que á menudo han agitado á la Europa. El mérito literario del autor nos revela de mas ampliaciones.—Puntos de suscripción: París, el editor F. Jahguer, 34, rue de Cherche-midi y en la empresa Saavedra y de Riberoles, rue du Helder, 25. En Madrid, Monier, librero de S. M., y Bailly-Baillière, calle del Príncipe.—Precio de la obra, 250 reales.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Casa Tronel y compañía.—Rue Saint Denis, 257, pasage du Renard, 14.

Fabrica de... de todas clases. Es... las pantallas imitando al encaje. Fábrica de armazones de alambre para pantallas. Depósito en Madrid: Exposición Estranjera, calle Mayor, núm. 17. 629

MEDICINA Y FARMACIA.

Electuario para curar las tercianas, cuartanas, cuotidianas y toda clase de calenturas intermitentes.

Este medicamento cura radicalmente y en muy poco tiempo las tercianas y cuartanas mas rebeldes, da tono al estómago, escita el apetito y aumenta las ganas de comer, y sobrepuja á todos los febrífugos hasta el día conocidos, sin que participe de los inconvenientes de algunos de estos. Numerosos ensayos se han hecho con el medicamento que anunciamos, sin que ni uno solo haya dejado de corresponder á nuestras esperanzas. Los facultativos á quienes hemos rogado ensayarlo nos han estimulado á generalizarle; el público está convencido de esta verdad.

Se despacha exclusivamente en esta corte en la botica de Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, en vasijas selladas y con un impreso que enseña el modo de usarle.

898

AÑO CRISTIANO,

ó ejercicios devotos para todos los días del año, escrito en francés por el P. Juan Croisset de la compañía de Jesus, y traducido al castellano por el P. José Francisco de Isla de la misma compañía: adicionado con las vidas de los santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Juan de Rojas, de la orden de San Agustin.

Novísima y completísima edicion de 18 tomos en 4.º, adornada con hermosas láminas abiertas en madera.

Precio 6 rs. el tomo en Madrid y 7 en provincias, franco el porte. Se suscribe en Madrid, en la Publicidad, calle del Correo, núm. 2; Monier, Carrera de San Gerónimo, núm. 10; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, número 11; y Lopez, calle del Carmen, núm. 29.

Háganse los pedidos de provincia con carta franca á D. Casimiro Monier.

Con el primer tomo que está de venta en las mencionadas librerías, se convencerá cualquiera que los editores no han exajerado las promesas, y que la obra que anuncian es de un mérito y belleza tipográfica sorprendentes, atendido su precio.

904

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, última edicion de 1854

y la mas completa de todas, conforme á la ortografía de la Academia, y cuya obra acaba de merecer los elogios de la prensa periódica: tipos nuevos y elegantes. 1136 páginas 60 rs. Se dá en rústica en 24 rs., en pasta 30, y en taflete 23. En la plazuela del Angel, núm. 12. El Catálogo de todos los libros se da gratis.

844